

DECRETO

TRD-2024-100.4.644

DECRETO No. 644
29 de julio de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 005 del 9 de julio 2024 se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado acuerdo a través del artículo 7° se deroga el artículo 26 del Acuerdo 004 de mayo de 2024.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar. Referente a Adiciones, preciso:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	<i>Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.</i>	Artículo 345 de la Carta Política
Tipología general	<i>Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.</i>	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que los artículos 3 y 4 del Acuerdo Municipal 005 del 9 de julio de 2024 “Por medio del cual se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de desarrollo Palmira Ejemplar – Palmira para todos 2024 – 2027” establecen efectuar adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos respectivamente para la vigencia 2024 por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$133.036.534.732,42).

Que mediante la siguiente nota interna emitida por la Secretaría de Planeación, se expide viabilidad para que la SECRETARIA DE CULTURA realice adición de recursos de inversión al proyecto; 2400077 “FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO EN ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO, HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, por valor de \$574.261.022,00. Con el fin de proporcionar a la ciudadanía la oportunidad de contribuir al desarrollo de talentos artísticos y creativos locales; y con ello, fomentar la autoestima, la autoconfianza y la expresión personal, promoviendo a nivel comunitario la cohesión social y el sentido de identidad.

Trámite	Valor	NI Planeación
Adición al proyecto 2400077	\$ 574.261.022,00	TRD-2024-160.8.1.522
Total	\$ 574.261.022,00	

Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

DECRETO

TRD-2024-100.4.644

Cifras expresadas en pesos

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIONES
2400077	2.3.2.02.02.009	3302018	EDUCACION CULTURAL	1158	226	SGP Propósito General Arte y Cultura	177.689.166,00
2400077	2.3.2.02.02.009	3302018	EDUCACION CULTURAL	1158	974	Estampilla Pro Cultura	396.571.856,00
TOTAL							574.261.022,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la siguiente nota interna emitida por la Secretaría de Planeación, se expide viabilidad para que la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL realice adición de recursos de inversión al proyecto; 2400045 "MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", por valor de \$671.160.244,60. La adición de estos recursos permitirá la dotación de los Centros Vida, tanto urbanos como rurales, y los Centros de Bienestar del Adulto Mayor con convenio vigente, además propiciará una atención más focalizada y efectiva en los Centros de Bienestar del Adulto Mayor.

Trámite	Valor	NI Planeación
Adición al 2400045	\$ 671.160.244,60	TRD-2024-160.8.1.497
Total	\$ 671.160.244,60	

Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIONES
2400045	2.3.2.01.01.003.01.04	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	1153	379	R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	433.415,00
2400045	2.3.2.01.01.003.01.06	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	1153	379	R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	102.807.789,00
2400045	2.3.2.01.01.003.05.02	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	1153	379	R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	7.047.000,00
2400045	2.3.2.01.01.003.06.01	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	1153	379	R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	70.760.543,00
2400045	2.3.2.01.01.004.01.01.04	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	1153	379	R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	166.871.320,00
2400045	2.3.2.02.01.002	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	1153	379	R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	81.858.066,00
2400045	2.3.2.02.01.003	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	1153	379	R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	175.072.232,60
2400045	2.3.2.02.01.004	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	1153	379	R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	490.407,00
2400045	2.3.2.02.02.009	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	1153	379	R/BCE Estampilla Pro Adulto Mayor	65.819.472,00
TOTAL							671.160.244,60

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.644

Que mediante la siguiente nota interna emitida por la Secretaría de Planeación, se expide viabilidad para que la SECRETARIA GENERAL realice adición de recursos de inversión al proyecto; 2400021 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN EFICIENTE DE LA GESTIÓN PÚBLICA PALMIRA", por valor de \$71.000.000,00. Con el fin de dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo enfocadas en el sistema de gestión documental y archivo que permitan a la entidad avanzar en pro de conservar, mantener la memoria institucional e histórica de la entidad dando cumplimiento a los lineamientos del modelo de gestión documental y administración de archivos.

Trámite	Valor	NI Planeación
Adición a 2400021	\$ 71.000.000,00	TRD-2024-160.8.1.527
Total	\$71.000.000,00	

Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIONES
2400021	2.3.2.02.02.0 08	4599036	GOBERNANZA Y GOVERNABILIDAD PARA LA GESTION Y DIRECCION EFICIENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1145	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	71.000.000,00
TOTAL							71.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto y en consideración a los enunciados se hace necesario efectuar adición por valor de **MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VENTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.316.421.266,60)** en el presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la Vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VENTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.316.421.266,60)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VENTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.316.421.266,60):**

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESO		1.316.421.266,60
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla Pro-Cultura Posterior a Descuento	974	396.571.856,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



DECRETO

TRD-2024-100.4.644

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FONDO	VALOR
1.1.02.06.001.03.02	SGP Cultura	226	177.689.166,00
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	101	71.000.000,00
1.2.10.02.03.06	RBCE Estampilla Pro Adulto Mayor	379	671.160.244,60

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente Adición al Gasto por valor de **MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VENTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$1.316.421.266,60)**:

RUBRO	CPI	PROGRAMA	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
		TOTAL ADICION GASTO				1.316.421.266,60
		SECRETARIA DE CULTURA				574.261.022,00
2.3.2.02.02.009	3302018	EDUCACION CULTURAL	2400077	1158	226	177.689.166,00
2.3.2.02.02.009	3302018	EDUCACION CULTURAL	2400077	1158	974	396.571.856,00
		SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL				671.160.244,60
2.3.2.01.01.003.01.04	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	2400045	1153	379	433.415,00
2.3.2.01.01.003.01.06	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	2400045	1153	379	102.807.789,00
2.3.2.01.01.003.05.02	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	2400045	1153	379	7.047.000,00
2.3.2.01.01.003.06.01	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	2400045	1153	379	70.760.543,00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	2400045	1153	379	166.871.320,00
2.3.2.02.01.002	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	2400045	1153	379	81.858.066,00
2.3.2.02.01.003	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	2400045	1153	379	175.072.232,60
2.3.2.02.01.004	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	2400045	1153	379	490.407,00
2.3.2.02.02.009	4104008	ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES	2400045	1153	379	65.819.472,00
		SECRETARIA GENERAL				71.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4599036	GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD PARA LA GESTION Y DIRECCION EFICIENTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2400021	1145	101	71.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.644

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico

